



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

Ricardo Domínguez García y R.D.M. (menor). Calle Cordonerías, 14-4. Toledo.

Mugurel Popa. Paseo de San Cristóbal, 6-2 D. Toledo

Gheorghita Popa y, S.A.I.P. y M.S.P. (menores). Paseo de San Cristóbal, 6-2 D. Toledo.

Eliezer Josué Plata Cañada. Calle Nuestra Señora de la Guía, 4-3 Izquierda. Toledo.

Alexandra Francisca Urtecho Ramos. Calle Nuestra Señora de la Guía, 4-3 Izquierda. Toledo.

Clarisa del Carmen Jarquín Urtecho. Calle Nuestra Señora de la Guía, 4-3 Izquierda. Toledo.

Cristina Gutiérrez García. Bajada Colegio Infantes, 14-bajo A. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residen en la actualidad.

Toledo 3 de septiembre de 2014.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-7711